

Madrid, 13 de febrero de 2024
PRODUCCIÓN

CIRCULAR N.º 020/2024 – SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA – PLAN 2023.

Estimados señores,

El pasado mes de enero se firmó el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y Agroseguro, para el fomento de los seguros agrarios en la comunidad autónoma de Andalucía, que permite la reanudación de la **aplicación directa de la subvención** en el momento de la contratación.

Una vez se han publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Órdenes de bases reguladoras y de convocatoria, acompañamos a esta circular el manual de procedimiento de aplicación de subvenciones de la **Junta de Andalucía**, en el que se indica el sistema de cálculo de subvenciones y demás requisitos establecidos por esta Comunidad para determinar el cálculo de la subvención en **determinadas líneas** de seguros agrarios del **plan 2023**.

También les enviamos el condicionado de subvenciones de las líneas de seguro que están en periodo de contratación y publicamos el manual en nuestra página web para que puedan disponer de su consulta.

Asimismo, regularizaremos las pólizas del plan 2023 contratadas a partir del 1 de junio de 2023, primera fecha de inicio de suscripción de las líneas de seguro incluidas en esta convocatoria, a las que no se ha aplicado la subvención de la Junta de Andalucía en el momento de la contratación.

Tan pronto como conozcamos las condiciones de subvención de la Junta de Andalucía aplicada a través de descuento en el momento de la contratación para el Plan 2024 les informaremos al respecto.

Reciban un cordial saludo.

**Fdo.: Sergio de Andrés Osorio
DIRECTOR GENERAL**